



Fecha:	14 de enero de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** La aprobación del índice de expedientes reservados de la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al primer semestre del año 2019, para su publicación en el sitio de internet de este sujeto obligado, así como su remisión al Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su publicación en la Plataforma Nacional.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/14/01/2020-IER.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO 101 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL NUMERAL DÉCIMO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS EN EL SITIO DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO REMITIR EL HIPERVÍNCULO CORRESPONDIENTE AL INAI A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.